LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. ID N° 398.089

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 16 días del mes de junio del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. ID N° 398.089**

La subasta a la baja fue publicada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP y en periódicos de gran circulación, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, fueron respondidas las consultas realizadas por parte de los oferentes en la plataforma virtual.

Conforme al acta de sesión pública virtual el día miércoles, 14 de junio de 2021 se dio inicio a la etapa competitiva y se visualiza que han participado de la misma 3 (tres) oferentes para pujar el presente llamado, las firmas **GRUPO GUIDE S.A., DOCTO S.R.L.** y **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.**

Acta de Sesión Pública Virtual

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1- Seguro medico

OFERENTE	MEJOR PRECIO
GRUPO GUIDE S.A - 80015749-4	1.571.400.000
DOCTO SRL - 80033608 – 9	1.572.000.000

2- Seguro odontológico

OFERENTE	MEJOR PRECIO
ODONTOLOGIA 3 TRES S.A. - 80010293-2	324.000.000

Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: 80015749-4 GRUPO GUIDE S.A	
Ítem	Precio Ganador
1- Seguro medico	1.571.400.000

Proveedor: 80010293-2 - ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.	
Ítem	Precio Ganador
2- Seguro odontológico	324.000.000

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Lic. Angel D. Vera Ozorio
Director de Talento Humano
Vicepresidencia de la República del Paraguay

El plazo límite de presentación de ofertas físicas fue fijado para las 10:00 hs. del día martes 15 de junio del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

1. **DOCTO S.R.L. con RUC N° 80033608-9;**
2. **ODONTOLOGIA 3 TRES S.A. con RUC N° 80010293-2;**

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 15 de junio de 2021 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 2 (dos) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 10:10., las cuales constan en el siguiente cuadro:

NUMERO	OFERENTE	Lote N° 1 Gs. IVA incluido	Lote N° 2 Gs. IVA incluido
1	**DOCTO S.R.L.**	**1.571.999.940**	**No cotiza**
2	**ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.**	**No cotiza**	**324.000.000**

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

DOCTO S.R.L. presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la póliza de mantenimiento de oferta, la constancia de SIPE Nº 1644390 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, estatuto social. Su mail: prepaga@doctosalud.com.py doctosrldos@hotmail.com

ODONTOLOGIA 3 TRES S.A. presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la garantía de mantenimiento de oferta, la constancia SIPE Nº 1643800 donde se encuentra en estado activo su documento de identidad, la constitución o estatuto y acta de asamblea. Su mail: odontologia3@tigo.com.py

Debido a un error involuntario, en el acta de apertura de ofertas el monto de la oferta de la firma **DOCTO S.R.L.** fue establecido como Gs. 1.572.000.000 (guaraníes mil quinientos setenta y dos millones) monto que figura en el acta de sesión virtual de la subasta, debiendo ser el monto Gs. 1.571.999.940 (guaraníes mil quinientos setenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta) que es el monto que figura en su planilla de oferta física, luego de realizar lo que establece la Resolución DNCP N° 1399/2020 en su artículo 55: "*Llenado de la lista de precios: Para la presentación de ofertas físicas, el*

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Lic. Angel D. Vera Ortiz
Director de Talento Humano
Vicepresidencia de la República del Paraguay

oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica. Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto la cantidad se obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, conforme al sistema de adjudicación establecido (total, lote, ítem, combinado). En la consignación de los precios unitarios finales, el oferente no podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de recepción de propuestas de cada ítem".

Observación:

En el acta de apertura se dejó la siguiente observación por parte del oferente **DOCTO S.R.L.**: "La empresa **Grupo Guide S.A.** no presentó oferta física y solicita la ejecución de la póliza de mantenimiento de oferta".

Respuesta:

La oferta del oferente **GRUPO GUIDE S.A.** no fue evaluada, considerando que la misma llegó a las 10:40 horas con posterioridad a la culminación del acto de apertura, por lo que la misma fue devuelta sin abrir al oferente, al no cumplir con el plazo límite para la presentación de ofertas fijada para el día martes 15 de junio de 2021 a las 10:00 horas en la oficina de la Vicepresidencia de la República.

Este Comité de Evaluación recomienda realizar los trámites necesarios a lo solicitado por el oferente para la ejecución de dicha póliza si corresponde, y posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para lo que hubiera lugar.

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en la carta de invitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales	DOCTO S.R.L.	ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Lic. Angel D. Vera Ozorio
Director de Talento Humano
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (persona jurídica)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (persona jurídica)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. * (persona jurídica)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las mismas.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si los oferentes cuentan con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que éstos se encuentran plenamente facultados a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por las firmas oferentes según el detalle expresado en el ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". Luego de la verificación se evidencia que ninguna de las ofertas cuenta con errores aritméticos, se continua con la evaluación de los demás requisitos.

A continuación, se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP Nº 1890/20; Observando que **NO existe** diferencias entre el precio ofertado en valores superiores al 25% por debajo del precio referencial correspondiente al presente llamado ni del 15% por encima del precio referencial, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas. En ese sentido, el comité evaluador resuelve ACEPTAR los precios ofertados por los oferentes.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Lic. Angel D. Vera Ozorio
Director de Talento Humano
Vicepresidencia de la República del Paraguay

4 - <u>ANÁLISIS EN DETALLE</u>.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; se seleccionó al oferente **DOCTO S.R.L.** para el Lote N° 1 y al oferente **ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.** para el Lote N° 2 por presentar el precio más bajo y por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**DOCTO S.R.L.**	**ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con el mismo.	**PRESENTA**	**PRESENTA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Otros documentos	**DOCTO S.R.L.**	**ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos periodos (2018, 2019 Y 2020), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Ratios de los años 2018, 2019 y 2020.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales de los últimos 3 años (2018 2019 y 2020) que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia del registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social donde conste la fecha desde la cual se encuentran habilitados	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abog. FERNANDO ZARATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Lic. Angel D. Vera Ozorio
Director de Talento Humano
Vicepresidencia de la República del Paraguay

LOTE N° 1	DOCTO S.R.L.
Certificado de Registro y autorización Vigente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Art. 245 de la Ley 836/80 "Código Sanitario"	**CUMPLE**
Autorización y habilitación vigente de la Superintendencia de Salud (SUPSALUD) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para funcionar en el ramo de la prestación de servicios de medicina prepaga (Entidades Prestadoras de Servicios de Salud al día con sus obligaciones).	**CUMPLE**
Declaración Jurada por la cual los oferentes manifiestan contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio: salas de internación, quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, plantel propio de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	**CUMPLE**
Constancia expedida por las empresas, entidades, particulares u organismos contratantes que acrediten el servicio brindado.	**CUMPLE**
Descripción de las instalaciones físicas, indicando la cantidad de salas de internación (camas, instalaciones de la habitación) quirófanos, UTI para niños y adultos, consultorios, otras Dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, móviles, fax, e-mail, servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de Declaración Jurada	**CUMPLE**
Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes y Centros de Diagnóstico solicitados, conforme a lo requerido en el PB	**CUMPLE**
Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes) y de los Profesionales Médicos que se encuentran en la nómina de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios de la VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	**CUMPLE**
Sanatorios que estén debidamente habilitados o en proceso de renovación por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar social, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del País, presentando la documentación correspondiente que lo acrediten.	**CUMPLE**
Presentar referencias satisfactorias de clientes, mínimo 3, acerca de los servicios sanatoriales, de medicina pre paga y/o seguro médico prestados de instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020).	**CUMPLE**
Listado de farmacias adheridas o con convenio con el oferente (con su debida acreditación), habilitadas por el MSPyBS.	**CUMPLE**

Abog. FERNANDO ZARATE NOGARES
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Lic. Angel D. Vera Ozorio
Director de Talento Humano
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12 (a opción del oferente. La omisión no será causal de descalificación de la oferta).	**PRESENTA**
LOTE N° 2	**ODONTOLOGIA TRES 3 S.A.**
listado de profesionales, Centros Odontológicos, consultorios Habilitados y Servicios Conexos Adicionales en carácter de declaración jurada	**CUMPLE**
Curriculum de los profesionales propuestos	**CUMPLE**
Certificado de Registro y autorización Vigente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Art. 245 de la Ley 836/80 "Código Sanitario"	**CUMPLE**
Autorización y habilitación vigente de la Superintendencia de Salud (SUPSALUD) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para funcionar en el ramo de la prestación de servicios de odontología prepaga.	**CUMPLE**
Presentar referencias satisfactorias de clientes, mínimo 3, acerca de los servicios de odontología prestados de instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los 5 (cinco) últimos años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020).	**CUMPLE**
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12 (a opción del oferente. La omisión no será causal de descalificación de la oferta).	**PRESENTA**

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Los oferentes **DOCTO S.R.L.** y **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.** presentan la totalidad de los documentos requeridos para demostrar que cuentan con la capacidad técnica y la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido vemos que el oferente **DOCTO S.R.L.** ha presentado documentaciones que demuestran que el mismo cuenta con la experiencia requerida y **CUMPLE** con el mencionado requisito según puede observarse en el siguiente cuadro:

DOCTO S.R.L.				
Nº	**Empresa/Institución**	**2018**	**2019**	**2020**
1	ASOCIACIÓN DEL COLEGIO INTERNACIONAL	216.254.500		
2	FONSAFAN	1.331.623.174		
3	INCOOP		1.016.173.167	
4	INCOOP			1.194.160.000
TOTAL		**1.547.877.674**	**1.016.173.167**	**1.194.160.000**

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Lic. Angel D. Vera Ozorio
Director de Talento Humano
Vicepresidencia de la República del Paraguay

La sumatoria de las facturas presentadas por **DOCTO S.R.L.** alcanza la suma de Gs. 3.758.210.841 (guaraníes tres mil setecientos cincuenta y ocho millones doscientos diez mil ochocientos cuarenta y uno). Teniendo en cuenta estos montos, se verifica que el oferente cuenta con una experiencia bastante mayor a la requerida en las bases del llamado.

Con respecto a la antigüedad mínima de 10 años de habilitación en el rubro, se observa entre sus documentaciones que cuenta con la cantidad de años requerida.

En lo que respecta al **Lote N° 2**, fue analizada la experiencia presentada por **ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.** quien presenta facturas según se observa en el siguiente cuadro:

ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.				
Nº	**Empresa/Institución**	**2018**	**2019**	**2020**
1	MINISTERIO DEL INTERIOR	950.400.000		
2	CONGRESO NACIONAL CAMARA DE DIPUTADOS		2.310.000.000	
3	CONGRESO NACIONAL CAMARA DE DIPUTADOS			2.520.000.000
TOTAL		**950.400.000**	**2.310.000.000**	**2.520.000.000**

La sumatoria de contratos presentada por **ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.** alcanza la suma de Gs. 5.780.400.000 (guaraníes cinco mil setecientos ochenta millones cuatrocientos mil). Teniendo en cuenta estos montos, se verifica que el oferente cuenta con una experiencia bastante mayor a la requerida en las bases del llamado, por lo que se acepta su experiencia y se continua con la evaluación.

Con relación a 5 años de habilitación en el rubro, se observan las documentaciones pertinentes que demuestran que el oferente **ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.** cuenta con la antigüedad en el rubro requerida.

Abog. FERNANDO ZARATIEL GAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Lic. Angel R. Vera Ozorio
Director de Talento Humano
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes participantes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por las firmas en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40 a través del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que los oferentes **DOCTO S.R.L. y ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A. CUMPLEN** con la condición establecida.

Posteriormente se analizaron los incisos a y b verificando por los medios disponibles que los representantes de las firmas oferentes **DOCTO S.R.L. y ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.** no figuran dentro del SINARH, por ende, del análisis realizado se desprende que no figuran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH y **CUMPLEN** con la capacidad legal requerida y se continua con los demás criterios de evaluación.

Nombre	Cargo	Firma	C.I.	Resultado
ISABEL CHAPARRO	Representante legal	DOCTO S.R.L.	665.167	NO POSEE REGISTROS
JOSE LUIS CHAPARRO	Accionista	DOCTOR S.R.L.	754.064	NO POSEE REGISTROS
ROQUE SAMUEL RAMIREZ	Presidente	ODONTOLOGIA 3 S.A.	683.577	JUBILADO
MARIO RAUL RAMIREZ	Vicepresidente	ODONTOLOGÍA 3 S.A.	3.565.455	NO POSEE REGISTROS

Abog. FERNANDO ZARATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Lic. Angel D. Vera Ozorio
Director de Talento Humano
Vicepresidencia de la República del Paraguay

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que los oferentes **DOCTO S.R.L. y ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLEN** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Capacidad Financiera:

Se analizaron los balances de los oferentes a fin de determinar si estos cumplen con la capacidad financiera requerida. De acuerdo al análisis realizado por esta, se verificó que los oferentes **CUMPLEN** con la capacidad financiera requerida:

DOCTO S.R.L.:

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2018	**2019**	**2020**	TOTAL	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	11.303.193.371	13.945.297.338	19.302.991.926		
PASIVO CORRIENTE	953.169.286	1.371.065.596	4.650.255.463		
	11,86	10,17	4,15	26,18	**8,73**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)

ENDEUDAMIENTO					
	2018	**2019**	**2020**	TOTAL	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	3.037.964.115	3.045.613.621	6.122.856.256		
ACTIVO TOTAL	16.312.998.546	20.954.904.334	26.265.765.739		
	0,186	0,145	0,233	0,56	**0,19**

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)

RENTABILIDAD					
	2018	**2019**	**2020**	TOTAL	PROMEDIO
UTILIDAD NETA	3.698.338.941	4.320.438.801	5.342.650.517		
CAPITAL	4.000.000.000	4.000.000.000	5.400.000.000		
	0,92	1,08	0,99	2,99	**1,00**

En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018, 2019, 2020)

De acuerdo a las documentaciones presentadas por la firma **DOCTO S.R.L.** se desprende que el mismo presenta sus balances y cuenta con la solvencia necesaria y exigida en el Pliego de Bases y condiciones, por lo que se decide aceptar la oferta de la misma y continuar con el siguiente lote.

Abog. FERNANDO ZÁRATE VIELAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Lic. Angel D. Vera Ozorio
Director de Talento Humano
Vicepresidencia de la República del Paraguay

ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2018	**2019**	**2020**	TOTAL	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	8.469.104.558	7.707.521.394	14.044.554.056		
PASIVO CORRIENTE	635.699.083	104.474.050	374.280.059		
	13,32	73,77	37,52	124,62	**41,54**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)

ENDEUDAMIENTO					
	2018	**2019**	**2020**	TOTAL	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	635.699.083	104.474.050	374.280.059		
ACTIVO TOTAL	10.727.708.032	10.070.203.131	16.425.905.747		
	0,06	0,01	0,02	0,09	**0,03**

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)

RENTABILIDAD					
	2018	**2019**	**2020**	TOTAL	PROMEDIO
UTILIDAD NETA	1.652.349.179	4.403.797.884	5.781.601.777		
CAPITAL	8.000.000.000	4.826.174.589	4.826.174.589		
	0,21	0,91	1,20	2,32	**0,77**

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018, 2019, 2020)

En lo que respecta al oferente **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.**, el mismo presenta los balances requeridos y se desprende que su empresa cuenta con la solvencia necesaria y requerida por el Pliego de Bases y Condiciones y se acepta su oferta y se continúa con la evaluación de los demás requisitos.

Especificaciones técnicas:

Analizadas las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por ambos oferentes, se desprende que estos servicios propuestos **CUMPLEN** con lo requerido en las bases y condiciones de la Licitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** los servicios ofertados por **DOCTO S.R.L. y ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.**

5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Litación Publican Nacional por Subasta a la Baja Electrónica corresponden a la partida presupuestaria: 271 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2021 asignado a esta Vicepresidencia de la Republica.

Abg. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Lic. Angel D. [illegible]
Director de Talento Humano
Vicepresidencia de la República del Paraguay

En referencia a la disponibilidad para el siguiente periodo fiscal, la misma estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de La Nación para ese periodo.

6.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR "LOTE"*** se eleva a consideración del Director General de Administración y Finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. ID N° 398.089*** **en el LOTE N° 1 "SEGURO MEDICO"** recaiga en la firma **DOCTO S.R.L. con RUC N° 80033608-9** por un monto mínimo de **Gs. 1.309.999.950** (guaraníes mil trescientos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta) **por 75 funcionarios** y un monto máximo de **Gs. 1.571.999.940** (guaraníes mil quinientos setenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta) **por 90 funcionarios**; y para el **LOTE N° 2 "SEGURO ODONTOLOGICO"** recaiga en la firma **ODONTOLOGIA 3 TRES S.A. con RUC N° 80010293-2** por un monto mínimo de **Gs. 270.000.000** (guaraníes doscientos setenta millones) **por 75 funcionarios** y un monto máximo de **Gs. 324.000.000** (guaraníes trescientos veinticuatro millones) **por 90 funcionarios** esto considerando que las ofertas de las mismas se ajustan sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Se da por concluida la evaluación a los 01 días del mes de julio de 2021, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Lic. Angel D. Vera Ozorio
Director de Talento Humano
Vicepresidencia de la República del Paraguay

ANEXO - 1

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO - 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/21 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 398089

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	DOCTO S.R.L.				ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.			
								PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	VARIACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	VARIACIÓN
Lote 1 Seguro medico															
1	84131602-001	SEGURO MÉDICO	UNIDAD	EVE	18.000.000	75	90	17.466.666	1.309.999.950	1.571.999.940	-3%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-
TOTAL										1.571.999.940					-
Lote 2 Seguro odontológico															
1	84131602-9999	SEGURO ODONTOLOGICO	UNIDAD	EVE	3.120.000	75	90	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-	3.600.000	270.000.000	324.000.000	15%
TOTAL										-					324.000.000

Lic. Angel D. Vera Ozorio
Director de Talento Humano
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

ANEXO - 2

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO - 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/21 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N°398.089

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	DOCTO S.R.L.			ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.		
							PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
Lote 1 Seguro medico												
1	84131602-001	SEGURO MÉDICO	UNIDAD	EVE	75	90	17.466.666	1.309.999.950	1.571.999.940	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL									1.571.999.940			-
Lote 2 Seguro odontológico												
1	84131602-9999	SEGURO ODONTOLOGICO	UNIDAD	EVE	75	90	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.600.000	270.000.000	324.000.000
TOTAL									-			324.000.000

Lic. Angel D. Vera Ozorio
Director de Talento Humano
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay